



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/17	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 10:45, hasta las 11:11 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
PSN-PSOE	ANDRÉS FERNÁNDEZ GARRAZA	SÍ
ASA	DANIEL ALONSO APARICIO	NO
Secretario	DANIEL BORDA MARTÍN	SÍ
ASA	LORENA MONTES SAINZ	NO
PSN-PSOE	LUIS RAMÓN CIORDIA	SÍ
PSN-PSOE	MARIA BEGOÑA FERNÁNDEZ ALONSO	NO
PSN-PSOE	SUSANA CASTANERA GÓMEZ	SÍ





Excusas de asistencia presentadas:

DANIEL ALONSO APARICIO: «Motivos laborales»

LORENA MONTES SAINZ: «Motivos laborales»

MARIA BEGOÑA FERNÁNDEZ ALONSO: «Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Por parte de la Sra. Alcaldesa, teniendo en cuenta la evolución negativa del COVID19 y las fechas navideñas en las que nos encontramos, se insta a la ciudadanía al respeto de la normativa sanitaria y a la responsabilidad tal y como ha demostrado esta Villa durante todos estos meses.

Se introduce un nuevo punto mediante propuesta de “Aprobación de la convocatoria y de sus bases para la contratación de personal temporal de limpieza”

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Leída es aprobada por asentimiento.





Convocatoria para la contratación temporal de personal de limpieza – Servicios Múltiples.

Se presenta propuesta cuya urgencia es aprobada por unanimidad con el siguiente texto que también es aprobado pro unanimidad:

Con motivo del cumplimiento de las obligaciones legales sanitarias en relación al COVID-19, es necesario realizar un servicio más amplio de limpieza y desinfección y otras labores de Servicios Múltiples. La atención a las mencionadas necesidades urgentes de la Administración local, es una de las excepciones admitidas para proceder a la contratación en régimen temporal, la cual se realizaría a través del Servicio Navarro de Empleo (SNE-Estella), solicitándose la subvención pertinente con cargo al presupuesto foral de 2022 una vez que éste sea aprobado.

Se acompañan las BASES de la contratación procurando que la misma se realice con la máxima transparencia posible

Sometida la propuesta al Pleno, previa votación sobre su urgencia, queda aprobada la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar, por necesidad urgente debido al COVID19, la oferta para la contratación temporal a través del SNE, durante nueve meses y a jornada completa, de una persona para la realización de servicios de limpieza y desinfección y otras labores de Servicios Múltiples.

SEGUNDO: Aprobar las bases de la convocatoria y facultar a la Alcaldía para realizar la tramitación necesaria ante el SNE – Estella, para llevar a cabo la contratación y solicitar la subvención de la misma.

TERCERO: Dar la máxima difusión de este acuerdo a la ciudadanía, dictándose bandos para general conocimiento.





Aprobación inicial - Presupuestos 2022 y Bases de Ejecución

Se ha formulado propuesta al Pleno para la aprobación inicial del presupuesto General único para el ejercicio 2022 con el siguiente texto

“Se han presentado los datos económicos para la elaboración del Presupuesto para el próximo ejercicio 2022, los cuales, consta en el expediente que han sido informados por el Sr. Secretario Interventor municipal. Que hace constar la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento.

Considerando los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como los artículos 18 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, así como el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra,

Es por ello que el Pleno del Ayuntamiento de Allo acuerda en votación unánime la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2022 que asciende a un total de 1.442,644 euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida.

Los ingresos corrientes ascienden a 1.212.678,00 euros y los gastos corrientes a 997.696,00 euros. Que supone un ahorro neto real que de 191.982,00 euros.

SEGUNDO: Que el Presupuesto, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, y sus Bases de Ejecución así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen





pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado y se insertará resumido en el Boletín Oficial de Navarra.

Aprobación inicial - Plantilla Orgánica 2022

Sobre la propuesta de acuerdo relativa para la aprobación inicial de la plantilla orgánica 2022 el Sr Secretario manifiesta que no se han producido cambios respecto de la aprobada en el anterior ejercicio.

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 257/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone la aprobación de la Plantilla Orgánica para el próximo ejercicio, no habiéndose registrado cambios respecto del año anterior.

Es por ello que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO** que es aprobado por unanimidad de las personas presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2022 del Ayuntamiento de Allo, en los términos que se indican a continuación:

Personal funcionario

1.- Denominación: Secretario. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%.
Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.





2.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo 15%. Complemento personal por cargo de Tesorería 10% (Nivel A) .Forma de Provisión: Concurso-Oposición. vacante

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo. Personal Funcionario.

4.-Denominación: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel: D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: concurso oposición. Situación: vacante.

5.- Personal de Limpieza. Nivel E. complemento de nivel 15%. Situación: Vacante Relación de trabajadores contrato indefinido. Personal laboral.

Personal funcionario

Sarasola Seguin, Javier. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples.

Antigüedad: 01-07-1994.

Personal régimen administrativo

Borda Martín, Daniel. Nivel A. Secretario.

Antigüedad: 01/07/2020.

Zaracain Pérez, María-Blanca. Nivel D. Auxiliar Administrativo.

Antigüedad: 01/09/1994.

Aramendía Díaz, Ana Isabel. Nivel: D. Empleada servicios múltiples.

Antigüedad: 01/07/2009.





Personal laboral.

González Amador, Miríam. Personal de Limpieza. Nivel E.

Antigüedad: 01-01-2015.

SEGUNDO.- La plantilla así aprobada se expondrá al público por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicara en el BON y tablón de anuncios a fin de que las personas interesadas legítimos puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Si no se hubiesen formulado reclamaciones la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

TERCERO.- Remitir copia de la plantilla al Departamento de Administración Local.

Subvención comedor Colegio

Junto con otras iniciativas que ha aprobado el Pleno de este Ayuntamiento con el objeto de reducir los costes, al menos en parte, que soportan las familias de este municipio, se propone la adopción de una nueva medida consistente en sufragar el gasto de comedor a razón de **diez euros al mes** por niño/a usuario del comedor escolar del colegio municipal.

Dicha aportación tendrá lugar y se hará efectiva tras disponer del detalle de la partida presupuestaria donde se cargará el importe comprometido.

La subvención directa se concede a todo el alumnado, por lo que puede efectuarse mediante subvención directa conforme la legislación vigente.

La Corporación Municipal por unanimidad aprueba la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la concesión de una subvención directa por importe de **diez euros al mes** por niño/a usuario del comedor escolar del colegio municipal





habilitando partida presupuestaria suficiente.

SEGUNDO: Dar traslado a la ciudadanía para general conocimiento.

Actualización al IPC del Rolde Comunales 2022

Propuesta para proceder al cumplimiento de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales y pasar al cobro el importe actualizado del canon de aprovechamiento de las parcelas comunales de cultivo.

Por el Sr. Secretario se aclara que, en el ejercicio pasado al ser el IPC interanual negativo, no hubo incremento del Rolde, pero dado que este año el IPC de ese periodo ha sido del 4,1%, procede incrementar las cuantías al alza en dicho porcentaje de actualización como indica la Ordenanza municipal de aplicación.

La propuesta es la que sigue:

1.- Que en las sesiones plenarias celebradas el 26 de julio y el 26 de septiembre de 2016, se adjudicó el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo en la modalidad de directa durante el plazo de 8 años (julio 2016 - julio 2024) y, en las sesiones plenarias celebradas el 26 de septiembre, 9 de noviembre de 2016 y 27 de marzo de 2017, fue adjudicado definitivamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo según el resultado de las subastas celebradas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado que rigieron dicha subasta por el periodo de aprovechamiento que finalizará el 31 de julio de 2024.

2.- Que el artículo 41 de la Ordenanza reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Allo (B.O.N. nº 73, de 18 de abril de 2016), dispone que:

*“La cantidad resultante a pagar corresponderá al canon propuesto para el primer año, actualizado anualmente de acuerdo **con el incremento** de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente (...) Se entiende que el año agrícola comienza y finaliza en el mes de septiembre.”.*





Así, el 27 de noviembre de 2017 se acordó aplicar para la actualización primera del precio de adjudicación de los aprovechamientos comunales de cultivo (parcelas) el incremento de los precios al consumo (IPC) aprobado para Navarra (septiembre 2016-17) por el organismo oficial competente, que fue del 1,1%, y lo mismo se realizó en las temporadas siguientes.

3.- Procede dar cumplimiento a la citada Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunes de Allo para esta temporada agrícola y pasar al cobro dicho canon teniendo en cuenta que el incremento de los precios al consumo (IPC), aprobado para Navarra (septiembre 2020-21) por el organismo oficial competente, registró un aumento del 4,1 % por lo que se aplicará esa cifra para el cálculo de la cuota de la temporada.”

Por unanimidad de los presentes se aprueba la propuesta y el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Dar cumplimiento a lo expuesto por la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunes de Allo para esta temporada agrícola 2021-2022, y pasar al cobro dicho canon aplicando el aumento del IPC interanual del 4,1 %.

SEGUNDO.- Publicar reglamentariamente este acuerdo y dar noticia del mismo para general conocimiento.





Tipos impositivos 2022

Se realiza propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Allo, para proceder a la aprobación de los tipos impositivos para el año 2022.

Tras votación unánime se acuerda :

PRIMERO.- Fijar para el años 2022 los siguientes tipos de gravamen.

1.- Contribución Territorial rústica y urbana: 0,113 %

2.- Impuesto de Actividades económicas IAE: índice 1,4.

3.- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos:

Los coeficientes serán los establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica dicha Ley Foral 2/1995.

4- Impuesto circulación de vehículos tracción mecánica IVTM: tarifa oficial.

5.- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: 3,5 %.

La presente modificación de tipos producirá efectos desde el 1 de enero de 2022.





SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Tablón local y en el BON sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho boletín, obrando el mismo el Secretaría Municipal a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y, si fuera de su interés, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- De acuerdo con lo prevenido en el art. 325 de la Ley Foral de Administración local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo si nada se manifestase en su contra conforme se ha referido.

Por el Sr. Secretario, se aclara que el Impuesto de incremento de valor de los terrenos (plusvalía) ha sufrido cambios a nivel estatal que no afectan a Navarra, dada su singular autonomía fiscal y que su legislación foral es acorde a los criterios jurisprudenciales actuales.

Propuesta tras renuncia de concejal al cargo

La propuesta para realizar la tramitación administrativa reglamentaria tras renuncia al cargo de concejal de doña MARÍA-VICTORIA AEDO GARCÍA refiere:

*“Que se dio cuenta a este Pleno, acordando proponer a la Junta Electoral Central para que se expidiera credencial en favor de la siguiente persona de la lista realizada para las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019 y se ha remitido citación para toma de posesión del cargo de concejala de este Ayuntamiento, pero la designada, doña **MARÍA-VICTORIA AEDO GARCÍA**, ha manifestado en fecha 15 de noviembre de 2021 ante el Secretario municipal su renuncia al cargo de Concejal.”*

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación se propone al Pleno el siguiente, **ACUERDO** que ha sido aprobado por unanimidad:





PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento por parte de doña **MARÍA-VICTORIA AEDO GARCÍA**

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la **Junta Electoral Central** junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante que a juicio de esta Corporación es don **MIGUEL PROL MORENO** solicitando remita la correspondiente **credencial** para tomar posesión de su cargo.”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de Cuenta - Resoluciones de Alcaldía entre sesiones

Se da cuenta de las habidas. Núms. 136 a 143 inclusive.

Dación de Cuenta - Declaraciones responsables entre sesiones.

Se da cuenta de las n.º 67 ,68 y 69 que han reportado 519,53 euros por ICIO

Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas

Se da cuenta

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

(1.- Queda corregida en esta edición la omisión del primer punto acordado, añadido de Urgencia.

2.- Se hace constar que se mantienen los tipos impositivos del anterior ejercicio como se detalla.)

EL SECRETARIO.

